



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

SALTA, 12 de Abril de 2010

**Expediente N° 8.392/06**

**RESCD-EXA: 164/2010**

VISTO: Estas actuaciones y el Dictamen obrante a fs.82 y 83, emitido por la Comisión Evaluadora designada por Resolución C.D. N° 416/08, que entendió en la Evaluación del Ing. Santiago Carlos Aníbal Guerrero, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva, en el marco del Régimen de Permanencia; y

CONSIDERANDO:

Que, en el referido Dictamen la Comisión Evaluadora por unanimidad, concluye en calificar como NO ACEPTABLE (negativa) las actividades desarrolladas por el mencionado docente en el periodo trianual informado, según el Artículo 10 del Reglamento vigente;

Que Comisión de Docencia e Investigación en despacho obrante a fs. 83 vta. expresa " Visto : el dictamen de la Comisión Evaluadora a fs. 82/83 la Resolución CS. N° 014/04 y la Res.CD. N° 366/06. Considerando que el punto d) del Art. 30 de la Res.CS 014/04 expresa "Aprobar, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, la calificación de "no aceptable" (negativa), si la evaluación de los tres miembros de la Comisión fuera unánime" en relación al procedimiento a seguir por el Consejo Directivo. Esta Comisión aconseja: aprobar la calificación de "no aceptable" (negativa) emitida por la Comisión Evaluadora que entendió en las presentes actuaciones;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 31/03/10, resuelve por unanimidad el Despacho de la Comisión de Docencia e Investigación;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

**ARTICULO 1°:** APROBAR por unanimidad el Dictamen obrante a fs. 82 y 83 emitido por la Comisión Evaluadora, designada por Resolución C.D. N° 416/08 que entendió en la Evaluación del Ing. Santiago Carlos Aníbal Guerrero, D.N.I. N° 8.387.927 en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Semiexclusiva en el marco del Régimen de Permanencia.

**ARTICULO 2°:** APROBAR, con el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, la calificación de "no aceptable" (negativa), conforme a lo dispuesto en el punto d) del Art.30 de la Res. CS N° 014/04, la evaluación del Ing. SANTIAGO CARLOS ANIBAL GUERRERO, D.N.I. 8.387.927, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva correspondiente al Área Disciplinar Química.

**ARTÍCULO 3° :** Comunicar al Ing. Santiago Carlos A. Guerrero que podrá interponer en contra de la presente, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 31° de la RES. C.S. N° 014/04 que se transcribe seguidamente: "La resolución recaída sobre la evaluación será en todos los casos debidamente fundada y comunicada al interesado, quien dentro de los cinco (5) días posteriores podrá impugnarla ante el Decano, por defectos de formas, de procedimiento o por manifiesta arbitrariedad, con los debidos fundamentos. La impugnación será tratada y resuelta por el Consejo Directivo, dentro de un

///..



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

.../// - 2 -

**RESCD-EXA: 164/2010**

*plazo de veinte (20) días a contar de la fecha de su presentación; la resolución será notificada al interesado, quien podrá interponer recurso jerárquico ante el Consejo Superior dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la resolución. El recurso, debidamente fundamentado, se presentará ante el Consejo Directivo que lo elevará con todo lo actuado al Consejo Superior, quien dictará resolución, previo dictamen de Asesoría Jurídica, dentro de los veinte (20) días de recibido” y Art. 32° de la RES. C.D. N° 366/06.*

**ARTICULO 4°** : Hágase saber fehacientemente al **Ing. Santiago Carlos Anibal Guerrero** y al Departamento de Química. Cumplido. RESERVESE.-

DDN

**Prof. MARIA ELENA HIGA**  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



**Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI**  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS